# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19043
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 5413778 y 5414284
# RADICADOS IDIGER No. 2023ER9160 Y 2023ER11887

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta<br>Ángela Ibeth Rodríguez Toro** | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 17 y 20 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 25/03/2023 y 07/04/2023 | **HORA:** | 23:00 y 16:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCION:** | P1: Tv 5 No. 50 F – 06 Sur<br>P2: Tv 5 No. 50 F – 12 Sur<br>P3: Tv 5 No. 50 F – 18 Sur<br>P4: Tv 5 No. 50 F – 24 Sur<br>P5: Tv 5 Bis No. 50D -78 Sur<br>P6: Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur | | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | P1: X: 95845.5 Y: 94356.6<br>P2: X: 95839.8 Y: 94356.5<br>P3: X: 95831.9 Y: 94355.9<br>P4: X: 95824.8 Y: 94357.3<br>P5: X: 95871.7 Y: 94355.9<br>P6: X: 95877.9 Y: 94370.1 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | El Portal | | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 1500 m$^2$ | | |
| **UPZ:** | 55- Diana Turbay | | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 38 | | |
| **LOCALIDAD:** | 18 – Rafael Uribe Uribe | | **FAMILIAS** | 8 | **ADULTOS** | 30 | **MENORES** | 15 |
| **CHIP:** | P1: AAA0022DAHK<br>P2: AAA0022DAJZ<br>P3: AAA0022DAKC<br>P4: AAA0022DALF<br>P5: AAA0022CZNX<br>P6: AAA0022CZOM | | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 6 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 2000 m$^2$ | | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-48297 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

En atención a los eventos SIRE 5413778 y 5414284, se realizaron visitas de inspección y verificación de las condiciones del sector localizado en la Carrera 4G entre la Transversal 5 y Diagonal 51 Bis Sur en el Barrio El Portal en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, los días 25 de marzo y 7 de abril de 2023. Así mismo el presente informe técnico responde a las solicitudes realizadas en el sector mediante los radicados IDIGER No. 2023ER9160 y 2023ER11887.

En el evento SIRE 5413778 se reporta como dirección del sector a inspeccionar la Calle 51 Sur No.5-15, dirección de referencia para los predio afectados, que una vez realizada la inspección y verificada la información oficial dentro de la base cartográfica de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) - SINUPOT, los predios inspeccionados P1, P2, P3 y P4 tienen como dirección oficial la reportada en la Tabla 2.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos

establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el polígono inspeccionado, fue legalizado mediante el Acto administrativo 1126 del18 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP. El IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT- 4306 del 16 de enero de 2006. Posteriormente, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT- 5837 del 22 de marzo de 2011 y su adenda el CT- 7965 del 11 de mayo de 2015, los cuales reemplazan y actualizan el Concepto CT- 4306. En estos Conceptos se establecieron restricciones y condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de amenaza alta y definieron la condición de riesgo para predios viviendas existentes que se encontraban expuestos al momento de la emisión de dichos conceptos.

De acuerdo con el CT-7965 de 2015, el sector donde se ubican los predios inspeccionados P1, P2, P3 y P4, pertenece a la Zona Verde 1, (antiguo frente de explotación minera); predios construidos luego de la toma de información para la elaboración del mencionado concepto técnico que correspondían a lotes sin construcción que previamente fueron identificados y recomendado a las familias que los habitaban la inclusión del programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable mediante el Concepto Técnico CT-4306, reiterada bajo el Concepto Técnico CT-5837.

Para la Zona Verde 1 el CT-7965 definió una condición de amenaza alta por movimientos en masa, (ver Figura 1). Mediante el Contrato de Obra No. 439-05 de 2005, se ejecutaron obras en la Zona Verde 1, consistentes en protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial. El CT-7965 recomendó al responsable de las obras adelantadas en la denominada Zona Verde 1, garantizar su funcionalidad, llevando a cabo una labor de monitoreo y revisión de estabilidad de las mismas, así como la implementación de un plan de mantenimiento preventivo.

En la Tabla 1 y Figuras 1 y 2 se presenta la categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa para los predios evaluados de acuerdo con la cartografía de la Secretaría de Planeación – SDP empleada para la realización del Concepto Técnico CT-7965.

**Tabla 1.** Calificación de amenaza y riesgo para los predios evaluados (CT-7965)

| PREDIO | MANZANA | LOTE | CATEGORIZACIÓN AMENAZA | CALIFICACIÓN DE RIESGO |
|---|---|---|---|---|
| P1 | 27 | 27 | *** | *** |
| P2 | | 28 | *** | *** |
| P3 | | 29 | *** | *** |
| P4 | | 30 | *** | *** |
| P5 | | 10 | Alta | Medio |
| P6 | | 11 | Alta | Medio |

*** Los predios P1, P2, P3 y P4, **NO** presentan calificación de riesgo, dado que los mismos fueron construidos luego de la toma de información para la elaboración del Concepto Técnico (CT-7965)

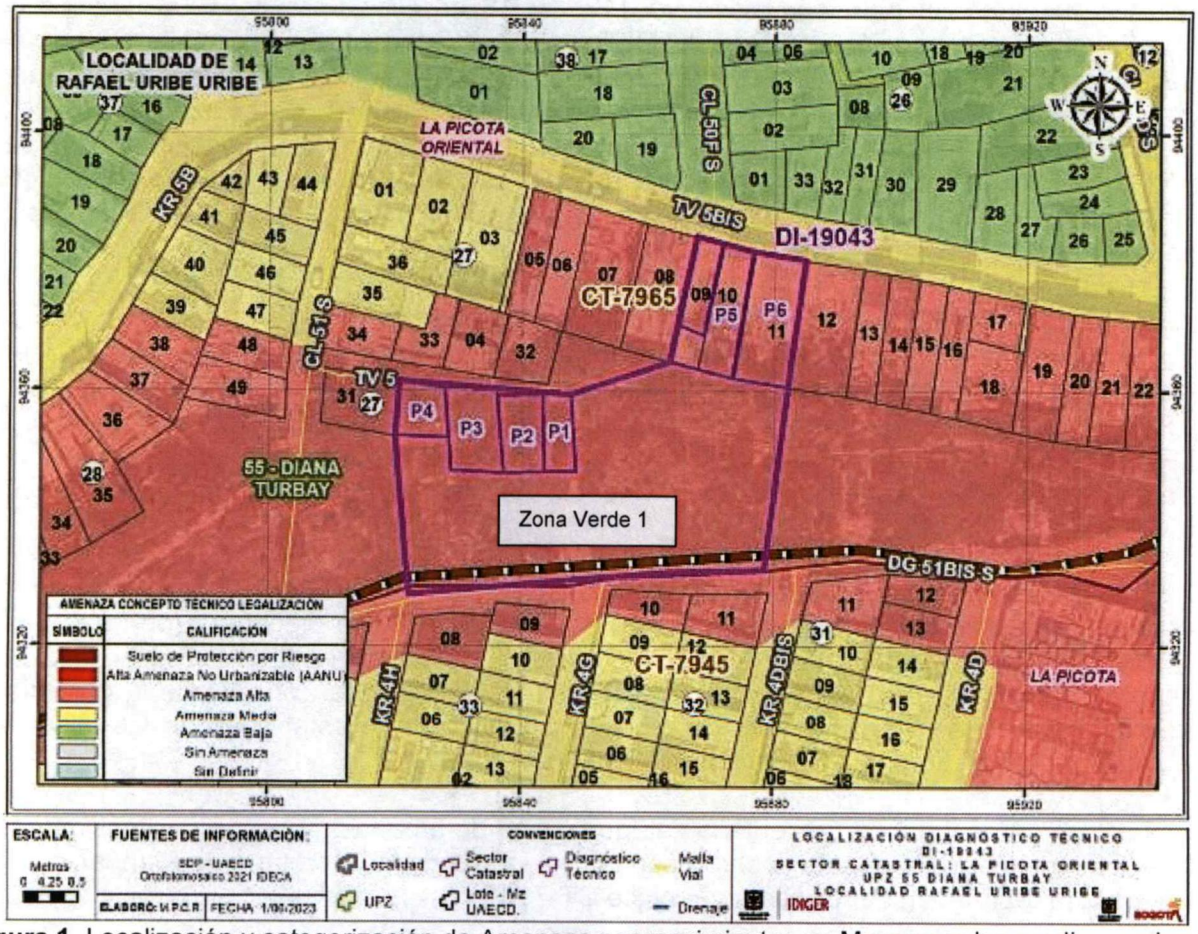



**Figura 1**. Localización y categorización de Amenaza por movimientos en Masa para los predios evaluados (Tomado del CT-7965).

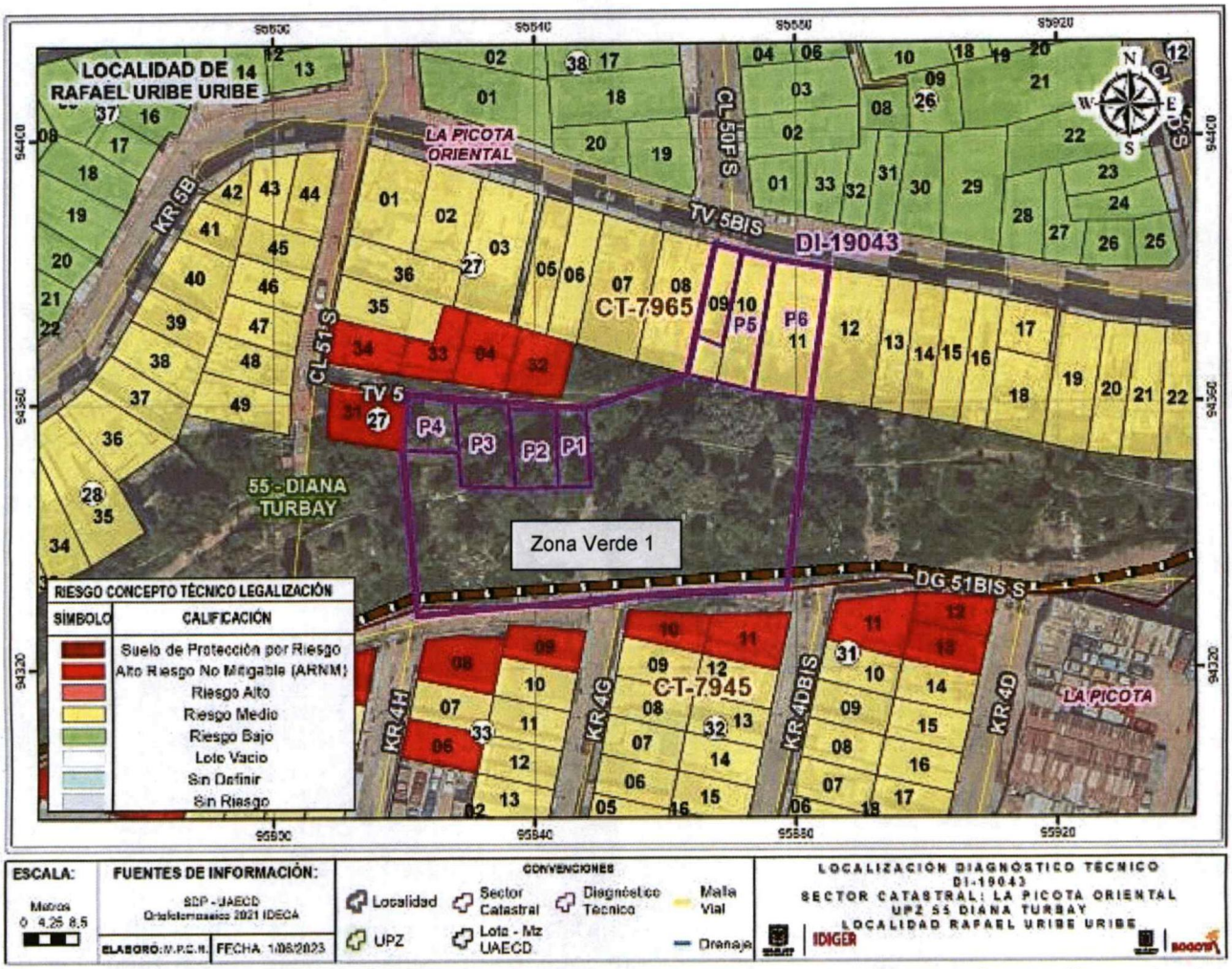



**Figura 2**. Localización y categorización de Riesgo por movimientos en Masa para los predios evaluados (Tomado del CT-7965).

Para los predios que presentan calificación de riesgo medio, predios de la Manzana 27, ( predios P5 y P6) el CT-7965 recomendó, a los responsables de los inmuebles o infraestructura construida evaluar los sistemas estructurales actuales y propender por una mejora de la condición estructural con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y funcionalidad, llevando las edificaciones existentes al cumplimiento actual del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR-10 o norma que se encuentre vigente al momento de implementar las acciones de mejoramiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos, como resultado de visitas de verificación e inspección visual y cualitativa a la zona, documentos que se relacionan en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Diagnósticos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado.

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-4026 | Febrero de 2009 |
| DI-4105 | Abril de 2009 |
| DI-14067 | Noviembre de 2019 |
| DI-16652 | Octubre de 2021 |

De acuerdo con la revisión de antecedentes desde el año 2009 se tiene registro de documentos técnicos producto de visitas de verificación realizadas por el IDIGER para el sector valuado, evidenciando de procesos de inestabilidad general hacia la parte alta de la ladera donde se localizan los predios evaluados, favorecido por la obstrucción en el sistema de alcantarillado del sector, generando un rebose de aguas negras que alcanzaron la corona del talud afectando la estabilidad y habitabilidad de las edificaciones. Es así que mediante el DI- 4026, fueron recomendadas al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, las familias que habitaban las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3 y P4, debido al proceso de inestabilidad que compromete la estabilidad y habitabilidad de dichos inmuebles, procesos cuyo estado actual es **REASENTAMIENTO TERMINADO**, proceso llevado a cabo por la Caja de la Vivienda Popular - CVP, (ver Tabla 3).

**Tabla 3.** Predios inspeccionados incluidos en el programa de reasentamiento mediante el DI-4026.

| PREDIO | DIRECCIÓN | IDENTIFICADOR | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| P1 - P2<br>P3 - P4 | Dirección antigua<br>Carrera 5 A Bis No. 51 B – 04 Sur<br>Dirección actual<br>Transversal 5 No. 50 F – 04 Sur | 2009-18-10999 | Mancera Sandra<br>Gómez Gabriel<br>Garzón González Mario Alberto<br>Castillo Gómez Blanca Cecilia |

El DI-14067, describe la activación de 4 procesos de inestabilidad en la ladera (Zona Verde 1 CT-7965), detonados por posibles infiltraciones de agua atribuidas a fugas y rebosamientos del sistema de alcantarillado localizado en esta zona y a descargas de agua provenientes de algunas de las viviendas emplazadas en la parte alta de la ladera, que como consecuencia de los procesos de inestabilidad, se presentó acumulación del material desplazado en la zona posterior de los lotes 10 y 11 de la Manzana 27 (P5 y P6 del presente informe), donde se recomendó la restricción de uso de estos espacios, sin causar afectación de tipo estructural sobre las edificaciones. Debido al proceso de inestabilidad, se identificaron daños en el sendero peatonal de la Diagonal 51 Bis Sur por los desprendimientos de material de la parte alta del talud.

Por otra parte, en la visita de verificación realizada en octubre de 2021, se recomendó la evacuación de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3 y P4, las cuales se encontraban habitadas debido a la activación de un nuevo proceso de inestabilidad detonado por la saturación del terreno a causa de las lluvias y a posibles daños de las redes de acueducto y/o alcantarillado del sector.

Finalmente producto de las diferentes visitas realizadas al sector se ha recomendado entre otros, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, verificar las condiciones de las redes que tienen bajo su responsabilidad en el sector y a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe adelantar las acciones necesarias sobre la ladera del sector (Zona verde 1 CT-7965), en el Barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, para garantizar la estabilidad del sector.

Los documentos técnicos relacionados pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se muestra la localización del polígono y predios evaluados en el Barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y en la Tabla 4 la información de los mismos.

**Tabla 4.** Información de los predios evaluados.

| PREDIO | DIERCCIÓN | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Tv 5 No. 50 F – 06 Sur | AAA0022DAHK |
| P2 | Tv 5 No. 50 F – 12 Sur | AAA0022DAJZ |
| P3 | Tv 5 No. 50 F – 18 Sur | AAA0022DAKC |
| P4 | Tv 5 No. 50 F – 24 Sur | AAA0022DALF |
| P5 | Tv 5 Bis No. 50D -78 Sur | AAA0022CZNX |
| P6 | Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur | AAA0022CZOM |

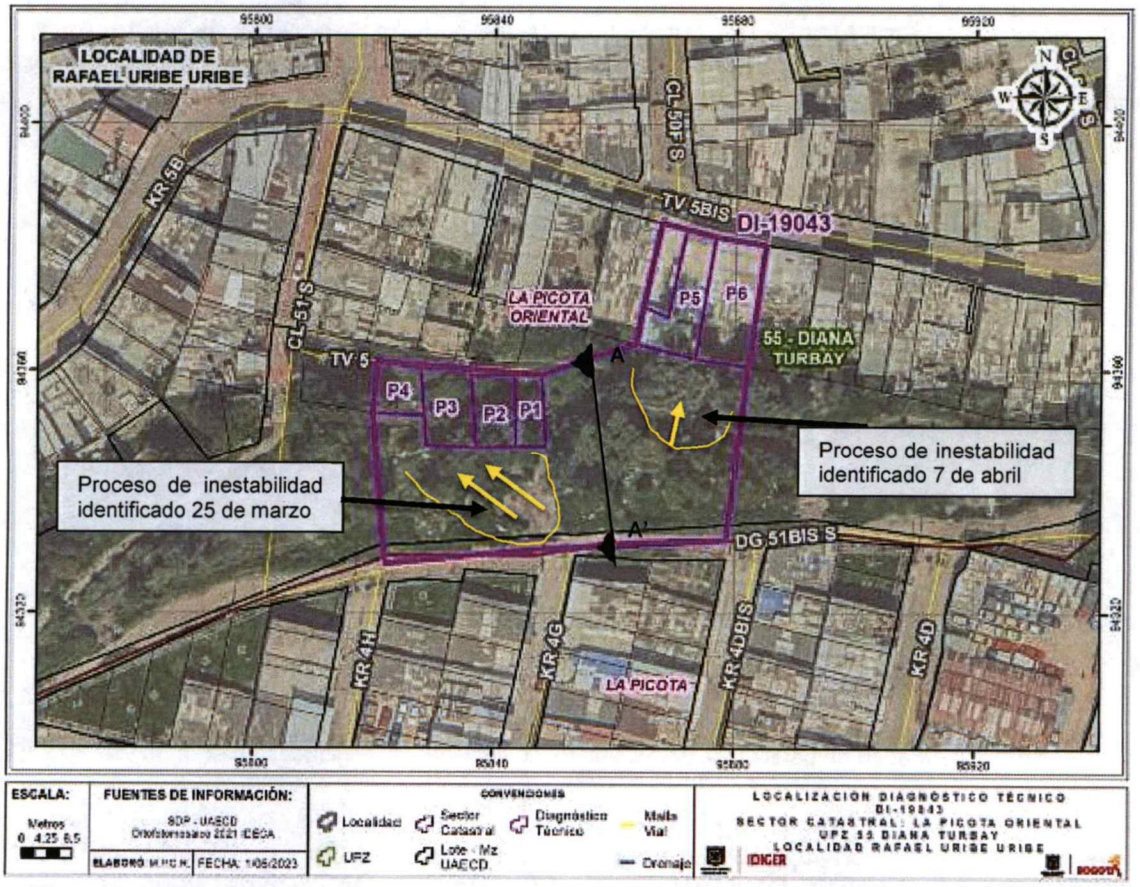



**Figura 3**. Localización del polígono evaluado en atención de los eventos SIRE 5413778 y 5414284

## 8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTGRÁFICO

A continuación se describe el resultado de las visitas de verificación realizadas en atención de los eventos SIRE 5413778 y 5414284, los días 25 de marzo y 7 de abril de 2023, en el Barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

***VISITA 25 DE MARZO 2023***

En atención al evento SIRE 5413778, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios P1, P2, P3 y P4, ubicados a la altura de la Transversal 5 con Calle 51 Sur, en una zona de ladera de pendiente moderada a alta, parcialmente consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. Las edificaciones ubicadas en el sector en general corresponden a construcciones de uno y dos niveles, que dadas las condiciones topográficas del terreno para el emplazamiento de estas, se implementaron taludes de corte y/o relleno.

La zona objeto de inspección, corresponde a una ladera de aproximadamente 30 m de altura y 200 m de longitud de pendiente alta, conformada por limos de color café de baja plasticidad y material de relleno, el cual se encuentra cubierto con pastos e individuos arbóreos de porte medio y alto, condición igualmente identificada en el DI-16652 de 2021. Desde la parte alta del mencionado talud se presentó un movimiento en masa tipo flujo, que involucró un volumen cercano a los 80 m³, de suelo residual y cobertura vegetal altamente saturado, depositándose hacia la zona media y baja del talud, (ver Figura 4).

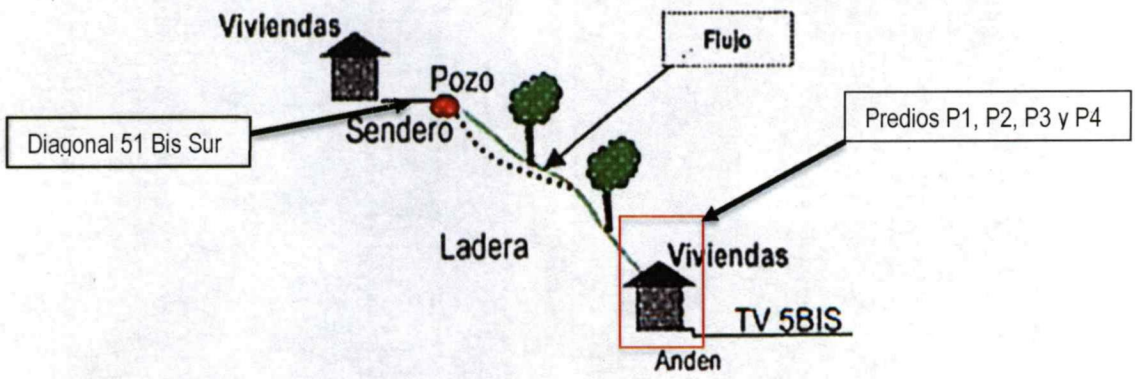
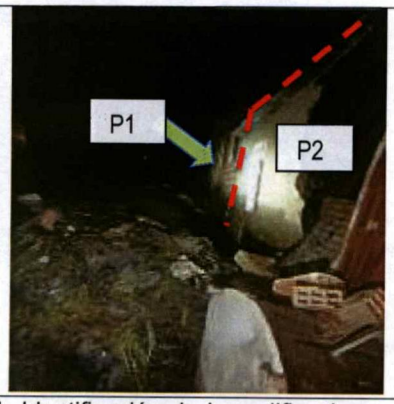


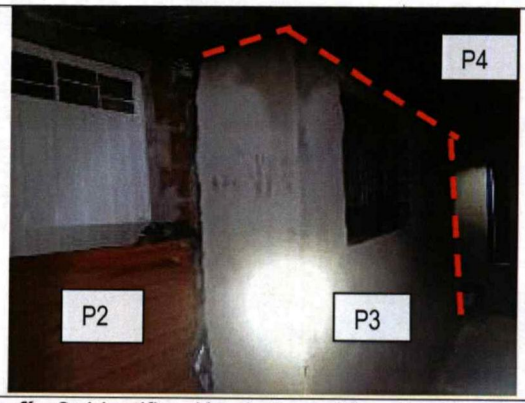

**Figura 4**. Imagen de perfil de sector evaluado, condiciones evidenciadas en el DI-16652.

El sector inspeccionado ha sido identificado en los antecedentes como un antiguo frente de explotación de materiales. En la parte superior del talud se localiza una vía de uso peatonal sin pavimentar correspondiente a la Diagonal 51 Bis Sur. En la parte baja del talud se emplazan las viviendas de los predios P1, P2, P3 y P4, que corresponde a construcciones de un nivel, en

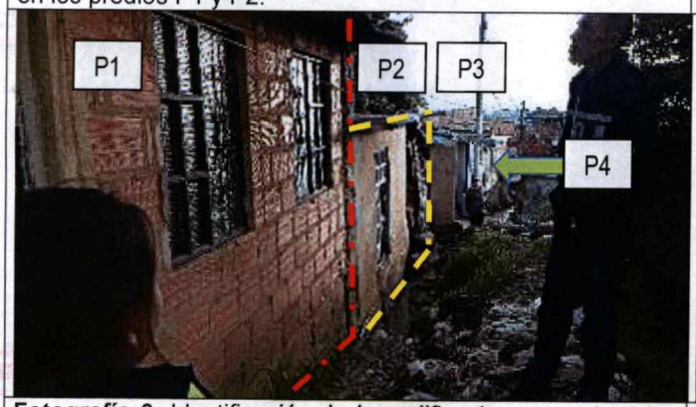
mampostería simple y parcialmente confinada, placas de contrapiso en concreto y cubiertas conformadas por tejas de zinc y fibrocemento, (ver fotografías 1 a 8), edificaciones construidas presuntamente luego de la emisión del Concepto Técnico CT-7965, en predios cuyas familias ya habían sido incluidos en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo, (ver Fotografías 1 a 4).



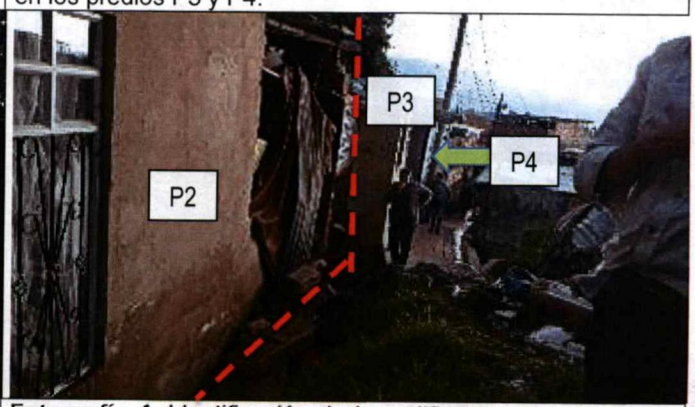

**Fotografía 1.** Identificación de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P2.




**Fotografía 2.** Identificación de las edificaciones emplazadas en los predios P3 y P4.

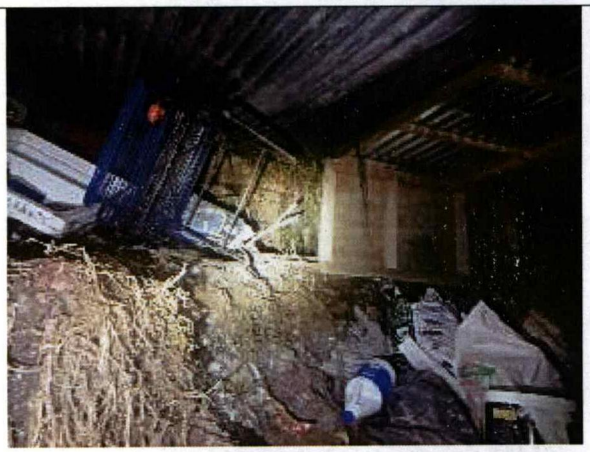



**Fotografía 3.** Identificación de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P2 (Registro fotográfico 7 de abril de 2023).

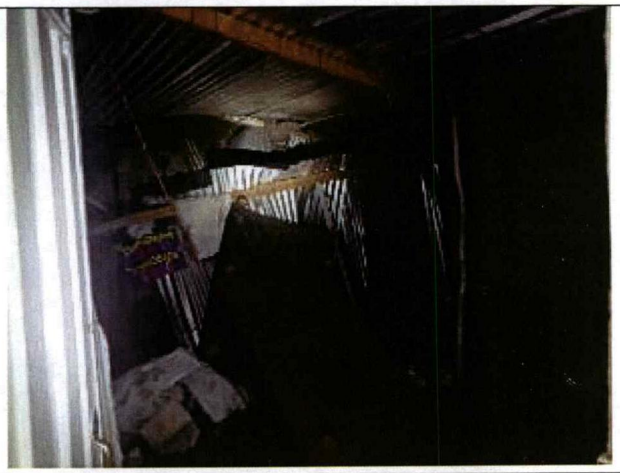



**Fotografía 4.** Identificación de las edificaciones emplazadas en los predios P3 y P4 (Registro fotográfico 7 de abril de 2023).

Parte del material movilizado desde la parte de la ladera, impactó el costado posterior de las edificaciones emplazadas en los predios P2 y P3, (ver Fotografías 5 y 6); generando el colapso parcial de las estructuras y afectando los enseres al interior de los inmuebles. Otra parte del material movilizado, se depositó en el costado posterior de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P4. Se constata que en la visita de verificación realizada la edificación emplazada en P1 se encuentra deshabitada y en proceso de construcción (ver Fotografías 7 a 10).



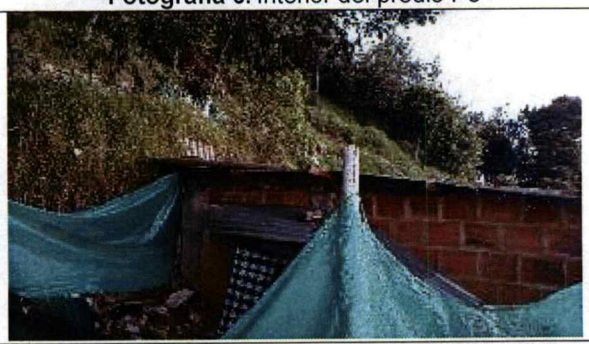
**Fotografía 5.** Interior del predio P2



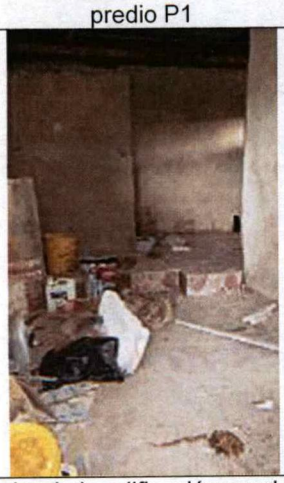
**Fotografía 6.** Interior del predio P3



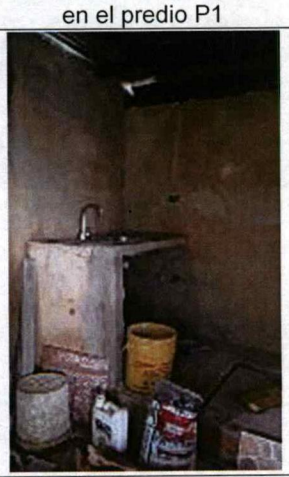
**Fotografía 7.** Identificación de la edificación emplazada en el predio P1



**Fotografía 8.** Costado posterior de la edificación emplazada en el predio P1



**Fotografía 9.** Interior de la edificación emplazada en el predio P1 (condiciones evidenciadas el 7 de abril de 2023).



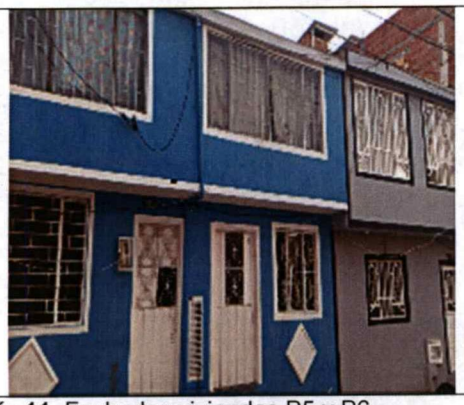
**Fotografía 10.** Interior de la edificación emplazada en el predio P1 (condiciones evidenciadas el 7 de abril de 2023).

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

## ***VISITA 07 DE ABRIL 2023***

En atención al evento SIRE No. 5414284, el día 07 de abril de 2023, personal del IDIGER realizó visita de verificación a los predios P5 y P6, localizados en la parte baja de la ladera inspeccionada, donde se han realizado taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas; las edificaciones corresponden a viviendas de dos (02) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada.

Se inspeccionan los predios P5 y P6, debido a un deslizamiento de material proveniente de la ladera a la altura de la Diagonal 51Sur entre Carrera 4G y Carrera 4D Bis. Al momento de la visita, se observa material acumulado en un volumen aproximado de $60m^3$ en las zonas posteriores de los predios, es decir, en zonas de patio, afectando los elementos de cerramiento de los mismos. Al interior de las viviendas, no se observan daños en los elementos estructurales, (ver Fotografías 11 y 12).



**Fotografía 11.** Fachadas viviendas P5 y P6



**Fotografía 12.** Afectaciones en zona posterior del predio P5



**Fotografía 13.** Afectaciones en zona posterior del predio P5



**Fotografía 14.** Material depositado parte posterior del predio P5.



**Fotografía 15.** Material depositado parte posterior del predio P6.



**Fotografía 16.** Zona de Patio parte posterior del predio P6.

En la parte alta de la ladera se localiza el sendero peatonal de la de Diagonal 51 Sur, correspondiente a un camino en terreno natural, donde se puede observar que la ladera objeto de verificación, aún no cuenta con medidas de estabilización ni manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, (ver Fotografía 17). Asimismo, sobre el sendero peatonal a la altura de la Carrera 4D, se identifica el punto donde se generó el desprendimiento de material, sin embargo, aparentemente no se evidencian desprendimientos adicionales de material y/o avance del movimiento en masa; en la parte media de la ladera, se observan algunos individuos arbóreos con pérdida de verticalidad, (ver Fotografía 18).






**Fotografía 17.** Deslizamiento local parte alta de ladera sobre Diagonal 51 Sur con Carrera 4D Bis



**Fotografía 18.** Individuos arbóreos con pérdida de verticalidad.

Sobre la Diagonal 51 Sur con Carrera 4H, se identifica un pozo de aguas lluvias en la parte alta de la ladera, donde se indujo el proceso de inestabilidad del 25 de marzo de 2023. Se observa que continúa fluyendo aguas lluvias del pozo hacia la parte baja de la ladera, condición que actuó como contribuyente para el proceso de inestabilidad que afectó a los predios P1-P4, condiciones evidenciadas y documentadas en los Documentos Técnicos antecedentes emitidos para el sector, (ver Fotografías 19 y 20).




**Fotografía 19.** Deslizamiento de material y daño en alcantarilla. Filtraciones de aguas servidas.



**Fotografía 20.** Daños en alcantarilla, deslizamiento de material y viviendas evaluadas en evento 5413778 del 25 de marzo de 2023

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del suelo que conforma el material del talud evaluado.

- Susceptibilidad de los materiales del talud al reblandecimiento y pérdida de resistencia ante la acción del agua superficial y subsuperficial.

- Insuficiencia o daños de las redes hidráulicas ubicadas en el sector de la Carrera 4 G con Diagonal 51 Bis Sur, para evacuar las aguas de escorrentía superficial del sector. Así como daños en los sistemas de recolección y disposición implementados en el sector.

## 10. DAÑOS

**Tabla 5.** Daño observado en los predios evaluados

| PREDIO | DIERCCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | DAÑOS |
|---|---|---|---|
| P1 | Tv 5 No. 50 F – 06 Sur | Mampostería parcialmente confinada | Fuerte |
| P2 | Tv 5 No. 50 F – 12 Sur | Mampostería parcialmente confinada | Fuerte |
| P3 | Tv 5 No. 50 F – 18 Sur | Mampostería parcialmente confinada | Fuerte |
| P4 | Tv 5 No. 50 F – 24 Sur | Mampostería parcialmente confinada | Fuerte |
| P5 | Tv 5 Bis No. 50D -78 Sur | Mampostería parcialmente confinada | Moderados |
| P6 | Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur | Mampostería parcialmente confinada | Moderados |

**Tabla 6.** Daños observados en vías del sector

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Sendero peatonal Diagonal 51 Sur entre Carreras 4D y Carrera 5A | Sendero peatonal en terreno natural | Acceso peatonal | Fuertes |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | x | NO | | ¿CUAL? | Sendero peatonal Diagonal 51 Sur entre Carreras 4D y Carrera 5A y Alcantarilla |

## 11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizar acciones para la reparación o reubicación del pozo de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, ubicado en la parte alta de la ladera de la Diagonal 51 Sur con Carrera 4H y en general la revisión y/o reparación de las redes de acueducto y/o alcantarillado del sector inspeccionado, es posible que se presente daño en la estructura del pozo de inspección, situación que podía actuar como contribuyente a los procesos de inestabilidad identificados en ladera, afectando a las edificaciones e infraestructura localizada en la parte baja del talud.

- De no implementarse las medidas de estabilización de la ladera inspeccionada, correspondiente a la Zona Verde 1 del CT-7965, es posible que se generen afectaciones adicionales sobre la

infraestructura aledaña dentro del área de influencia de los procesos de inestabilidad identificados en el sector evaluado, en el barrio El Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado y de los predios relacionados en la Tabla 5, localizados en el barrio el Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden las visitas técnicas, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones evidenciadas en el sector en la visita de verificación realizada el 25 de marzo de 2023, se realiza la recomendación de restricción de uso de la edificación emplazada en el predio P1, por encontrarse deshabitada mediante No. 11608 y la recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios P2, P3, y P4, mediante los Formatos 11609, 11610 y 11611 respectivamente.

- En la visita de verificación realizada el 07 de abril dadas las condiciones evidenciadas, en las edificaciones emplazadas en los pedios P5 y P6 y del sendero peatonal de la Diagonal 51 Sur entre Carreras 4D y Carrera 5A localizado, se realiza la recomendación de restricción de uso de los patios de ropas de las viviendas, así como la restricción de uso del sendero peatonal, mediante los Formatos 11809, 11808 y 11810 respectivamente.

**Tabla 3.** Relación de recomendaciones emitidas en atención a los eventos SIRE **5413778 y 5414284**

| Predio | Nº Formato | NOTIFICADO | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| P1 | 11608 | Responsable del predio | Tv 5 No. 50 F – 06 Sur | Restricción de uso de la edificación |
| P2 | 11609 | María Yanet Monsalve Arboleda | Tv 5 No. 50 F – 12 Sur | Evacuación de la vivienda |
| P3 | 11610 | Leidy Milet Borja Monsalve | Tv 5 No. 50 F – 18 Sur | Evacuación de la vivienda |
| P4 | 11611 | Juan de Jesús Hernández | Tv 5 No. 50 F – 24 Sur | Evacuación de la vivienda |
| P5 | 11809 | Eduardo Hernández | Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur | Restricción de uso zona posterior patio |
| P6 | 11808 | Ana Elvia Diaz | Tv 5 Bis No. 50D -78 Sur | Restricción de uso zona posterior patio |
| -- | 11810 | Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe | Diagonal 51 Sur entre Carreras 4D y Carrera 5A | Restricción de uso sendero peatonal sobre la Diagonal 51 Sur |

- Solicitud de apoyo por medio de la red Distrital de presencia de personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, a fin de realizar revisión de las redes de alcantarillado ubicadas en el sector evaluado, ya que es probable que estén presentando aportes

de aguas residuales al terreno favoreciendo a los procesos de inestabilidad identificado, con el fin de que se realicen las reparaciones correspondientes.

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Tv 5 No. 50 F – 06 Sur, P2 de la Tv 5 No. 50 F – 12 Sur, P3 de la Tv 5 No. 50 F – 18 Sur y P4 de la Tv 5 No. 50 F – 24 Sur, en el Barrio El Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa que se presentó en el sector donde se emplazan y ante la susceptibilidad que se presenten desprendimientos adicionales.

- La estabilidad global de las estructuras de los predios P5 de la Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur y P6 de la Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Sin embargo, la zona posterior de los mismos, donde se encuentra la zona de patio de ropas, se encuentran comprometidas en la actualidad por el material depositado en su interior. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas y atípicas.

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado sobre la Diagonal 51 Sur entre Carreras 4D y Carrera 5A, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad en una longitud de 20 m aproximadamente, dada la posibilidad de pérdida del terreno que lo conforma ante un avance retrogresivo del movimiento en masa identificado en el sector.

- De acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico CT-7965 de 2015, los predios P1 de la Tv 5 No. 50 F – 06 Sur, P2 de la Tv 5 No. 50 F – 12 Sur, P3 de la Tv 5 No. 50 F – 18 Sur y P4 de la Tv 5 No. 50 F – 24 Sur, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hacen parte de la Zona Verde 1, ya que al momento de la toma de información para la elaboración del mismo, no se encontraban construidos; lo anterior, en razón a que corresponden a predios incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable, mediante el Diagnóstico Técnico DI-4026 del 25 de febrero de 2009. Es así que las actuales construcciones en los predios mencionados corresponden a ocupaciones ilegales.

- De acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico CT-7965 de 2015, los predios P5 de la Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur y P6 de la Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, presentan una calificación de amenaza alta y riesgo medio por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

## 14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios P2 de la Tv 5 No. 50 F – 12 Sur, P3 de la Tv 5 No. 50 F – 18 Sur y P4 de la Tv 5 No. 50 F – 24 Sur, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de las viviendas, teniendo en cuenta las condiciones del terreno en el cual se encuentran emplazadas por el movimiento en masa identificado en el sector.

- Al responsable y/o responsables de edificación del predio P1 de la Tv 5 No. 50 F – 06 Sur, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta las condiciones del terreno en el cual se encuentra emplazada la edificación por el movimiento en masa identificado, acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación, dado que la misma se encuentra deshabitada.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios P5 de la Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur y P6 de la Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur, en el Barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona posterior de los predios, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera.

- A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a garantizar la restricción de uso del sendero peatonal ubicado sobre la Diagonal 51 Sur entre Carreras 4D y Carrera 5A, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada en el sector donde se localiza.

- Se reiteran las recomendaciones impartidas en los Diagnósticos Técnicos DI-14067y DI-16652 en lo que respecta:

    - A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector donde se ubican las edificaciones de los predios P1 de la Tv 5 No. 50 F – 06 Sur, P2 de la Tv 5 No. 50 F – 12 Sur, P3 de la Tv 5 No. 50 F – 18 Sur y P4 de la

Tv 5 No. 50 F – 24 Sur, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dado que al parecer corresponden a ocupaciones informales, construidas en predios ya incluidos con anterioridad en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios P1 de la Tv 5 No. 50 F – 06 Sur, P2 de la Tv 5 No. 50 F – 12 Sur, P3 de la Tv 5 No. 50 F – 18 Sur y P4 de la Tv 5 No. 50 F – 24 Sur, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a que se adelanten las intervenciones requeridas que garanticen la estabilidad del talud afectado en el sector ubicado a la altura de la Carrera 4 G, entre la Diagonal 51 Bis Sur y la Transversal 5, en el Barrio El Portal, así como de la infraestructura pública y privada localizada en el sector, con el acompañamiento de personal idóneo, adelantando los análisis técnicos necesarios y tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso.

- En caso de no existir restricciones al uso del suelo y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda:

  - Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios P5 de la Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur y P6 de la Tv 5 Bis No. 50D -72 Sur, en el Barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales que conforman el inmueble, con el ánimo de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del mismo, ante cargas normales de servicio, durante su vida útil.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes que tienen bajo su responsabilidad en el sector de la Diagonal 51 Sur con Carrera 4H y en general de la infraestructura implementada en el sector, con el ánimo de identificar cualquier tipo de daño o afectación que este causando aportes de agua al terreno ubicado en el sector evaluado, favoreciendo los procesos de inestabilidad identificados, para que se realicen las reparaciones a las que haya lugar.

- A la Subdirección de Silvicultura de la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada, de los individuos arbóreos ubicados en el costado sur del sector de la Diagonal 51 Sur con Carrera 4D, en el Barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de limitar o evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 15. APROBACIONES

| **16.1 Elaboró** | |
|---|---|
| Firma:_____<br>Sergio **Saúl Ramírez Arrieta**<br>Ingeniero Civil – Contratista | Firma: _____<br>Angela Ibeth Rodriguez Toro<br>Ingeniera Civil –Contratista |
| *Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica* | |
| **16.2 Revisó** | |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado 222-29 | |
| *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* | |